

REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SAP/DGPE Nº 915/



La Paz, 18 de noviembre de 1977.

Señor Embajador:

Tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia en nombre de la República de Bolivia, el siguiente Acuerdo para la continuación de las obras de la construcción del Ferrocarril Santa Cruz de la Sierra - Trinidad.

1. La aprobación de los créditos adicionales requeridos

para la conclusión de las obras en los sectores 1º y

2º del ferrocarril en construcción Santa Cruz - Trinidad,

que asciende a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIEN

TOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES NORTEAMERICA

NOS (US\$ 4.355.000,--) en cumplimiento a lo dis
puesto en la Nota Reversal del 16 de marzo de 1976 en

su apartado 1, parratos segundo y tercero, y teniendo

en cuenta el Acta de Recomendaciones suscrita en fecha

...///

Excelentísimo Senor

D. ALY LUIS IPRES CORBAT,

Embajador Extraordinario;

Plenipotenciario de la Argentina,

PRESENTE.



2 de febrero del presente año en la ciudad de Buenos Aires, entre los Subsecretarios de Transportes de la República Argentina y de la República de Bolivia.

- 2. La citada Comisión Mixta Ferroviaria procederá a reducir su dotación de agentes, de tal manera que al 31 de marzo de 1978, permanezca en servicio el personal estrictamente indispensable para atender la dirección, administración, control y recepción de las obras hasta el Río Yapacaní con ajuste al Reglamento vigente, que continuará rigiendo sus funciones hasta la aprobación de su nueva estructura.
- 3. En el interín la Comisión Mixta Ferroviaria propondrá su nueva estructura para proseguir las obras hasta la ciudad de Trinidad (punto navegable sobre el río Mamoré). Asimismo, dicha comisión presentará un crono grama de trabajos y flujo de fondos para la construcción del 3º y 4º sectores (Río Yapacaní Río Grande; Río Grande Trinidad). Las obras citadas deberán ser ejecutadas por contrato.

J.



4. Queda establecido que los estudios de suelos que se requieren en el cuarto sector Río Grande - Trinidad (punto navegable sobre el río Mamoré), según surge del proyecto realizado por la Comisión Mixta Ferrovia ria serán ejecutados por una consultora especializada Argentina, asociada con una similar boliviana, con cargo al presupuesto del sector correspondiente.

En caso de que el Gobierno de la República Argentina se declare conforme con las propuestas formuladas en los párrafos 1 al 4, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia en la que conste la conformidad de su Gobierno, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

4/ Jonny

Embajada de la República Argentina

Letra: R.E.B.Nº 322

LA PAZ, 18 de noviembre de 1977.-

Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme a la atenta nota de Vuestra Excelencia de esta misma fecha, cuyo texto expresa:

"Señor Embajador:

Tengo el honor de proponer a Vuestra "Excelencia en nombre de la República de Bolivia, el siguiente "Acuerdo para la continuación de las obras de la construcción "del Ferrocarril Santa Cruz de la Sierra - Trinidad.

- "l. La aprobación de los créditos adicionales requeridos para
- " la conclusión de las obras en los sectores 1º y 2º del fe-
- " rrocarril en construcción Santa Cruz Trinidad, que ascien-
- " de a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CIN-
- " DC MIL DOLARES NURTEAMERICANOS (US\$. 4.355.000) en cumpli -
- miento a lo dispuesto en la Nota Reversal del 16 de marzo
- * de 1976 en su apartado 1, párrafo segundo y tercero, y te -
- niendo en cuenta el Acta de Recomendaciones suscrita en fe-
- " cha 2 de febrero del presente año en la ciudad de Buenos Ai-
- res, entre los Subsecretarios de Transportes de la Repúbli-
- " ca Argentina y de la República de Bolivia.
- "2. La citada Comisión Mixta Ferroviaria procederá a reducir su
- " dotación de agentes, de tal manera que al 31 de marzo de
- * 1978, permanezca en servicio el personal estrictamente in-
- 📍 dispensable para atender la dirección, administración, con-
- " trol y recepción de las obras hasta el Río Yapacaní con a -
- " juste al Reglamento vigente, que continuar rigiendo sus
- funciones hasta la aprobación de su nueva estructura.

// ..

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto GRAL. DE DIV. D. OSCAR ADRIAZOLA VALDA PRESENTE:

16

- 2 -

**3. En el interín la Comisión Mixta Ferroviaria propondrá su nueva estructura para proseguir las obras hasta la ciudad de Trinidad (punto navegable sobre el río Mamoré). Asimismo, dicha comisión presentará un cronograma de trabajos y flujo de fondos para la construcción del 3º y 4º sectores (Río Yapacaní - Río Grande; Río Grande - Trinidad). Las obras citadas deberán ser ejecutadas por contrato.

"4. Queda establecido que los estudios de suelos que se requieren en el cuarto sector Río Grande - Trinidad (punto nave gable sobre el Río Mamoré), según surge del proyecto rea lizado por la Comisión Mixta Ferroviaria serán ejecutados
por una consultora especializada Argentina, asociada con
una similar boliviana, con cargo al presupuesto del sector
correspondiente.

En caso de que el Gobierno de la Repú
" blica Argentina se declare conforme con las propuestas for
" muladas con los párrafos l al 4, esta Nota y la Nota de res
puesta de Vuestra Excelencia en la que conste la conformidad

de su Gobierno, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos

Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de su Nota de res
puesta.

Hago propicia la oportunidad para reiterar

* a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más alta y dis
* tinguida.*

Por la presente comunicación expreso a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno de la República Argentina con los términos contenidos en la nota antes transcripta.

Aprovecho la oportunicod para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.-

